

# La Union Católica.

Qui non est mecum contra me est.

DIARIO RELIGIOSO-POLITICO.

Ubi Petrus ibi Ecclesia.

MATH. CAP. XII, V. 50.

S. AMB. IN SAL. XL., 50.

AÑO V.

Valencia: Domingo 27 de Febrero de 1881.

NÚM. 1145

Benedictissimus idem Pater, vestris hisce pietatis ac filialis amoris testimoniis, paterna invicem benignitate respondens, apostolicam benedictionem vobis ex animo impertit, Deum adprecans ut novas vobis ad religionem fidem que oestheam tuendam vires sufficiat, omnique vera solidaque felicitate cumulati.—Leon XIII, al Director y redtores de LA UNION CATOLICA, 12 de Marzo, 1879.

## ADVERTENCIA.

La Redaccion y Administracion de este periódico se ha trasladado a la calle de San Cristóbal, número 8, entresuelo, junto a la del Mar.

OREMUS  
PROPONTICE NOSTRO LEONE.  
DOMINUS CONSERVET EUM,  
ET VIVIFICET EUM,  
ET TRIBUTUM FACIAT EUM IN TERRA,  
ET NON TRADAT EUM  
IN ANIMAM INIMICORUM EJUS.

## Santorial.

Santos de hoy. San Leonardo, obispo y San Balduino, confesor.  
La ciudad de Leon fué teatro de la prodigiosa vida de San Balduino. Aplicose en su juventud a trabajar en labores de hierro, y como su fin no era otro que el de tener fondos para ejercer su ardiente caridad, invertía todo el importe de sus primicias en obras de socorro de los pobres. El abad Vicente de San Justo de Leon le llevó consigo a su monasterio y el obispo Gándrico le confirió el orden de subdiacono, muriendo ilustre de virtudes á mediados del siglo VII, día 27 de Febrero.

Martirologio. En Roma, el triunfo de los Santos mártires Alejandro, Abundio, Antigono y Fortunato. En Alejandria, San Julian. En la misma ciudad, San Besa, soldado mártir. Sevilla de España, San Leandro, obispo de la misma ciudad. En Constantinopla, los Santos Basilio y Procopio. Lion, San Balduino, varon de Dios.

Santos de mañana. San Roman, abad y fundador.  
Santos de pasano mañana. San Rosendo, obispo y confesor.

## Cultos religiosos.

Cuarenta Horas. Continúan en la parroquia de San Martín, obispo, por los devotos del Santísimo Eoche-Homo. Se descubre á las siete de la mañana, y se reserva á las cinco y media de la tarde.  
Corte de Maria. Hoy visita á Ntra. Sra. de la Divina Providencia, en Santa Cruz.  
Mañana visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en su iglesia.

Parroquia de San Esteban.  
Los tres dias de Carnaval, á las tres y media de la tarde, se celebrarán solemnes Horas con exposición del Smo. Sacramento, meditacion, sermon, trisagio y reserva.

El día 28, segundo de Carnaval, predicará el Padre Lorenzo de Molina, misionero capuchino. Y en virtud de las facultades estraordinarias que tiene dicho Padre, dará la bendicion con el Smo. Sacramento y despues del ejercicio bendecirá y colocará en la iglesia un pequeño Via-Crucis.

Real Capilla del Milagro.  
Hoy domingo á las tres y media, ejercicio vespertino con meditacion, sermon que predicará don Juan Bautista Chulia, pbro., trisagio á la Sma. Trinidad, salve, gozos cantados á la Sma. Virgen y reserva.  
Mañana día 28, á la misma hora, se dará principio con meditacion, sermon que predicará el presbitero D. Juan Bautista Oris, trisagio, salve, gozos y reserva.

Iglesia de Nra. Sra. del Consuelo y Correa, establecida en esta iglesia, celebrará hoy los ejercicios de cuarto domingo de mes, por la memoria á las ocho, Misa de Comunión con letillas, por la tarde á las tres y media, espuesto Su Divina Magestad, trisagio, sermon que predicará D. Eduardo Cester, pbro. y procesion de la Correa.

## Parroquia de San Pedro, mártir y San Nicolás, obispo.

El apostolado de la Oracion al Sagrado Corazon de Jesus, celebra hoy á las siete y media, Misa de Comunión general, acompañada de órgano y letillas.  
Por la tarde á las cuatro, meditacion, sermon que predicará el Dr. D. Francisco Sanahuja, trisagio y reserva. Habrá sorteo de medallas y escapularios.

## Parroquia de Santa Catalina, mártir.

La asociacion del Sagrado Corazon de Jesus, celebrará en los presentes dias de Carnaval un solemne ejercicio de desagravios: hoy á las siete y media de la misma, se celebrará Misa de Comunión general con órgano y letillas. A las cuatro de la tarde, espuesto el Smo. Sacramento se hará exposicion solemne, meditacion, sermon que predicará D. Salvador Pau, pbro., trisagio y reserva; luego pasará el reverendo clero á la capilla del Sagrado Corazon en donde se dará fin con los gozos. Acto continuo se impondrá el santo escapulario á los que deseen entrar en esta asociacion. Se sortearán dos escapularios para señores asociados presentes. Si alguno deseara paqueta para hacer oracion en los presentes dias y en acto desagravios, pasará á recogerlas á la sacristia de esta iglesia. El lunes y martes se celebrarán los ejercicios con exposicion y sermon.

## Parroquia del Salvador.

La Iltre. cofradía del Smo. Cristo del Salvador, celebra hoy á las cuatro de la tarde, ejercicio espiritual de mes, con exposicion del Smo. Sacramento, sermon, trisagio y reserva. Se sortearán medallas.

## Iglesia de los Santos Juanes.

Los devotos del Smo. Eoche-Homo, consagran estos dias de Carnaval solemnes cultos á Jesus Sacramento, á las cuatro de la tarde, meditacion, sermon que dirá el Sr. Dr. D. José Saez, pbro., trisagio y reserva.

## Parroquia de Santo Tomás.

Todos los dias de Cuaresma al anochecer, desde el Miércoles de Ceniza hasta el Domingo de Ramos, tendrán lugar los ejercicios de los años anteriores.  
Se dará principio con el rezo del Santo Rosario, al que seguirá la explicacion de la Doctrina Cristiana, el canto del «Santo Dios» y la exposicion del Evangelio, terminando con el «Perdon, oh Dios mio...»  
Los sermones estarán á cargo de varios señores Sacerdotes de dicha parroquia y otros jóvenes celosos que con la mejor voluntad se prestan siempre á desempeñar el ministerio de la divina palabra.

## PARNELL.

En «El Figaro» de Paris hallamos las siguientes interesantes noticias relativas al célebre agitador irlandés que tanto está llamando hoy día la atencion:

«Mr. Parnell nació en Irlanda en 1847. Fué su bisabuelo Sir-John Parnell, último canciller del «Echiquier» de Irlanda. Sir-John fué destituido por haberse negado á votar la union de Irlanda á Inglaterra. Por esto dice hoy Mr. Parnell que él es patriota ardiente por raza y por familia. Es como el pájaro que canta lo que cantaron sus padres.»

El padre de Mr. Parnell hizo un viaje á los Estados-Unidos. Allí contrajo matrimonio con una jóven de diez y seis años, de rara inteligencia, admirablemente bella. Esta jóven era hija del célebre comodoro americano «Stewart», á quien sus compatriotas llamaban «el hombre de hierro».  
Hoy Mad Parnell, viuda, habita en sus magnificas propiedades de los Estados-Unidos.

Parnell hizo sus estudios en la Universidad de Oxford. Una vez concluidos estos, vino á viajar por el continente. Su estancia en Paris fué breve, y durante ella solo frecuentó la sociedad americana.

Un día marchó á Irlanda. La voz de sus antepasados, que reposaban en la tumba de la familia, le llamaban á su pais. Mr. Parnell estableció la residencia en una magnífica finca de su propiedad, llamada Avondale, soberbio castillo que imponente se levanta en una bellísima colina.

El célebre agitador, cuya inclinacion parece ser á los estudios positivos, se ocupó, aunque poco, de mecánica; su pasion dominante era el «sport». Cazaba diariamente en sus vastos dominios, era apuesto ginete é incansable en el andar. Los caballos y los perros constituian sus únicas aficiones.

Parnell es elegido diputado por sus paisanos. Este nombramiento trasformó al hombre. Al poco tiempo Mr. Parnell es el jefe de los «home-rulers» en la Cámara de los Comunes. Mr. Parnell no tiene la ardiente imaginacion de los celtas, pero sí la calma de la raza sajona.

Los partidarios de las reformas en Irlanda habian traspasado el límite de las cosas prácticas. Soñaban. Mr. Parnell los atrajo á la realidad. Impuso á su pais un solo «desideratum». Sus ideas reformistas se manifestaban con toda sencillez en sus discursos con intervalos casi regulares. Esta regularidad es para el vehemente y apasionado Mr. Gladstone el tormento inventado por la Inquisicion, la gota de agua que cae sin cesar sobre la cabeza del condenado.

Parnell ha dicho á Inglaterra: «Trasjamos.» No desea, como los fenianos, la separacion de Irlanda. No aborda el problema social. No es ni republicano ni monárquico, no hace oposicion á la dinastía. Todo su credo político se apoya hoy en una cuestion sencilla de arrendamiento. Parnell coloca la primera piedra en un edificio cuyo dibujo y dimensiones desconoce, pero que sabe ha de ser nmenso.

Parnell es alto y delgado. Sus cabellos son color castaño oscuro, la barba y el poco poblado bigote, castaño claro, casi rubio.

El rostro, aunque algo demacrado, aparece correcto. Los ojos son magníficos, haciéndose notar en ellos las dimensiones del iris de un negro mate con reflejos de acero. Mr. Parnell tiene de ordinario ligeramente inclinada su cabeza al lado izquierdo. En cambio sus ojos miran á todos lados.

Se ha dicho que Mr. Parnell parece distraido. Es un error. Su rasgo mas distintivo no es la distraccion, sino la doble preocupacion. Escucha atentamente, pero al mismo tiempo parece oír otra voz, solo de él conocida.

Es la voz de todo gran espíritu gravemente preocupado; parece un director de orquesta oyendo á la vez los sonidos de dos músicas diferentes.

Su sonrisa es maquiavelica, sus labios se contraen ligeramente, mostrando dos hileras de dientes pequeños, bien alineados y esciesivamente blancos... dientes de jóven... que no han servido aun mucho.

Los diputados irlandeses muestran, mas que respeto, veneracion por su jefe.

Mr. Parnell se sienta en la Cámara en la estremidad de uno de los bancos inferiores, casi frente al de los ministros. Es un orador distinguido, pero no elocuente. Su frase es sencilla, clara como su voz. Su gesto ayuda á la palabra y acentúa la frase. Cuando Mr. Parnell desea llamar la atencion sobre algun argumento, acompaña la frase tocando fuertemente con la mano derecha los papeles ó el libro que tiene en la izquierda. Si los diputados le interrumpen con sus gritos y exclamaciones, mister Parnell se detiene como el hombre que, deseando atravesar una calle, espera tranquilo que dejen libre paso los carruajes que la obstruyen.

En la plaza pública, en los grandes «meetings» mister Parnell no varia. Su palabra acerada vibra y vá muy lejos. Un día el trueno retumbó cuando Mr. Parnell dirigia su voz al pueblo. El orador se detuvo como cediendo la palabra á un personaje importante. Un momento despues, y al hablar de Dios, señaló con el dedo el punto negro

del horizonte por donde la tormenta avanzaba. Aquel lenguaje mudo produjo en la concurrencia indescriptible efecto.»

## TEATRO-CAFE DE RUZAFÁ. Segunda temporada

COMPANIAS DRAMÁTICA Y COREOGRÁFICA.

Primeros actores y directores de escena: Don Manuel G. Aparicio.—D. Juan Alba.

Primeros actores cómicos directores en sus obras: D. Ascencio Mora.—D. Ricardo Valero.

Primera actriz: Doña Francisca Carbonell.

Primera actriz cómica: Doña Felisa Suarez.

Damas jóvenes: Doña Angela Aranz.—Doña Salvadora Huertas.

Característica: Doña Cármen Coronel.

Segunda dama jóven: Doña Matilde Torromé.

Primer actor de carácter: D. José Ferrando.

Primer galán jóven: D. Eduardo Barreda.

Segundo galán: D. Francisco Alba Rizo.

Segundo barba: D. Juan Buxó.

Actrices: Doña Josefa Busquet.—Doña Luisa Martinez.

Actores: D. José Esteve.—D. Francisco Andreu.—D. José Abello.

Apuntadores: D. José Calatayud.—D. Ernesto Danvila.—D. Ricardo Aparicio.

Representante: D. José Escrich.

## CUERPO COREOGRÁFICO.

Maestro director: D. José Martí.

Primera pareja: Nardini-Muñoz, y ocho señoras de cuerpo de baile.

Pintor: D. Ramon Amat.—Director maquinista: D. Ramundo Planell.—Sastre: D. Ramon Peris.—Peluquero: D. Vicente Lita.—Guardarropa: D. José Píera.—Adornista: D. Narciso Garcia.

Director de orquesta: D. Rigoberto Cortina.

Titulos de las obras nuevas: «El Registro de policia».—«El cuchillo de plata».—«Sor Teresa».—«El cazador de águilas».—«La República francesa».—«Patizambo y compañía». Y en ajuste, la magnífica comedia de magia con lujos atrezzo y sasterria y 21 decoraciones pintadas por los notables escenógrafos Busato y Bonardi, «El Talisman de Sagras».

La primera representacion tendrá lugar el sábado 5 de Marzo.

Se abre abono por 15 funciones, bajo las siguientes condiciones:

Palcos proscenios, plateas y primer piso con 4 entradas. . . . . 400 rs.

Id. id. del piso segundo, id. id. . . . . 300 »

Id. principales sin entradas. . . . . 150 »

Id. segundo, id. id. . . . . 100 »

Sillas de preferencia, id. id. . . . . 25 »

Abono de entradas veladero durante el abono. . . . . 25 »

## Parte oficial.

La Gaceta del día 25 publica las siguientes disposiciones:

Presidencia del Consejo de Ministros.—Reales decretos, admitiendo las dimisiones siguientes:

A D. Manuel Garcia Barzanallana, marqués de Barzanallana, del cargo de presidente del Consejo de Estado; á D. Agustin de Torres Valdearrama, de los cargos de consejero y presidente de la seccion de Hacienda de dicho Consejo; á D. Tomás Rodriguez Rubi de los de consejero y presidente de la

seccion de Gobernacion; á D. Tomás de Liguez Bardajo, marqués de Alhama, de los de consejero y presidente de la seccion de Fomento; á D. Fernando Vida de los de consejero y presidente de la seccion de Ultramar; á D. José Garcia Barzanallana de los de consejero y presidente de la contencioso y á D. Luis de la Torre y Hoz conde de Torreanaz, D. Salvador Lopez Guinjarro, D. Francisco de Armas y Céspedes, D. Mariano Zacarias Cazorro, don Manuel Aguirre de Tejada, conde de Tejada de Valdozera, D. Emilio Cánovas del Castillo y don Enrique Cisneros los del cargo de consejero de Estado.

—Otros, haciendo los nombramientos siguientes: á D. José Posada Herrera, de presidente del Consejo de Estado; á D. Servando Ruiz Gomez, consejero de Estado y presidente de la seccion de Hacienda de dicho Consejo; á D. Juan Moreno Benitez, de consejero y presidente de la seccion de Gobernacion; á D. Manuel Colmeiro, de consejero y presidente de la seccion de Fomento; á D. Estanislao Suarez Inclan, de consejero y presidente de la seccion de Ultramar; á D. Antonio Maria Fabié, de consejero y presidente de la contencioso, y á D. Bernardo Iglesias, D. Matias Edmundo Teron y Gomez de las Casas, marqués de los Ulagares, D. Francisco de los Rios y Rosas, D. Carlos Varacael y Ursel de Guimbarra, D. Francisco Javier Fontanillas, don Valentin de los Rios y Rosas, marqués de Santa Cruz de Aguirre, y D. Antonio Garcia Rizo, para consejeros de Estado.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto nombrando para la plaza de fiscal de la Audiencia de Granada á D. Luis Lamas y Varela, y para la plaza de teniente fiscal de la Audiencia de Madrid, á D. Francisco Iribarre y Somera.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos nombrando comandante general subinspector de artilleria del distrito de Canarias, al brigadier de dicha arma D. Narciso Manresa y Basols, que en la actualidad desempeñaba el mismo cargo en el de Burgos, y nombrando para esta vacante al brigadier de artilleria D. Antonio Socias y de Izco.

Ministerio de Ultramar.—Real decreto concediendo la gracia de indulto á la prensa de las provincias de Cuba y Puerto-Rico.

## Movimiento del puerto.

Buques entrados y salidos el día 26 de Febrero de 1881.

### ENTRADAS.

Vapor inglés Arbury, de 461 t.; c. Watson, de Londres, con 13743 sacos guano.

Balandra inglesa Triu nph, de 75 t.; p. Vient, de Catania, con 2254 sacos azufre.

Bergantin goleta americana Sarah Ekeundgy capitán Petersen, de Nueva-York, con 361 bocoyes tabaco en hoja.

### SALIDOS.

Vapor esp. Jaime II, de 289 t.; c. Bautista Pomar, para Palma, con 60 sacos arroz, 50 cajas hojalata, 80 sacos harina y 56 sacos patatas.

Vapor esp. José Pérez, de 300 t.; c. J. M. Tejero, para Barcelona, con 50 sacos arroz y 131 pipas vino.

Para Marsella, con 70 pipas vino.

Polacra goleta esp. Emperador, de 57 t.; p. P. Duran, para el Ferrol, con 233 sacos arroz, 20 sacos cacahute y 11 pipas vino.

Laud esp. Europeo, de 47 t.; p. C. Pascual, para Barcelona, con 80 bocoyes vino.

Laud esp. Nuevo Cisne, de 49 t.; p. M. Gorgonio, para Barcelona, con 100 sacos zumaque.

Bergantin francés Henri Eveline, para La Rochelle, con 229 pipas vino.

Laud francés Anaís et Lucie, para La Novella, con 122 pipas vino.

Vapor inglés Neera, de 1397 t.; c. Coburu, para Liverpool, con 770 cajas naranja.

No constando esta circunstancia, se estará á lo establecido respecto á los comerciantes.

Excepcionse de lo dispuesto en los artículos anteriores, las compañías en participacion, en lo que se refiera á los litigios que puedan promoverse entre los asociados, respecto á los cuales se estará á lo que prescriban las disposiciones generales de esta ley.

Art. 67. El domicilio legal de los empleados será el pueblo en que sirvan su destino. Cuando por razon de el ambularen continuamente, se considerarán domiciliados en el pueblo en que vivieren mas frecuentemente.

Art. 68. El domicilio legal de los militares en activo servicio, será el del pueblo en que se hallare el cuerpo á que pertenezcan cuando se hiciere el emplazamiento.

Art. 69. En los casos en que esté señalado el domicilio para surtir fuero competente, si el que ha de ser demandado no lo tuviere en algun punto de la Peninsula, Islas Baleares ó Canarias, será juez competente el de su residencia.

Los que no tuviere domicilio ni residencia fija, podrán ser demandados en el lugar en que se hallen ó en el de su última residencia, á eleccion del demandante.

Art. 70. Las precedentes disposiciones de competencia, comprenderán á los extranjeros que acudieren á los juzgados españoles promoviendo actos de jurisdiccion voluntaria, interviniendo en ellos, ó compareciendo en juicio como demandantes ó demandados, contra españoles ó contra otros extranjeros, cuando proceda que

conozca la jurisdiccion española con arreglo á las leyes del reino ó á los tratados con otras potencias.

Art. 71. Las reglas establecidas en los artículos anteriores, se entenderán sin perjuicio de lo que disponga la ley para casos especiales.

### SECCION TERCERA.

#### De las cuestiones de competencia.

Art. 72. Las cuestiones de competencia podrán promoverse por inhibitoria ó por declinatoria.

La inhibitoria se intentará ante el Juez ó Tribunal á quien se considere competente, pidiéndole que dirija oficio al que se estime no serlo, para que se inhiba y remita los autos.

La declinatoria se propondrá ante el Juez ó Tribunal á quien se separe del conocimiento del negocio, y remita los autos al tenido por competente.

Art. 73. La inhibitoria y la declinatoria podrán ser propuestas por los que sean citados ante el Juez incompetente, ó puedan ser parte legitima en el juicio promovido.

Art. 74. En ningun caso se promoverán de oficio las cuestiones de competencia en los asuntos civiles; pero el Juez que se crea incompetente por razon de la materia, podrá abstenerse de conocer, oído el Ministerio fiscal, pre-

cion ó reclamando los autos á la de la Audiencia que hubiere dictado la resolucion; y oyendo despues al Ministerio fiscal, resolverá lo que estime procedente.

Igual recurso podrán emplear ante la Sala de lo civil de la Audiencia respectiva, los que se crean agraviados por iguales resoluciones de los jueces de primera instancia en su relacion con los municipales.

Art. 84. Las inhibitorias se propondrán siempre por escrito con firma de letrado.

Unicamente se excepciona de esta regla las que se refieren á juicios verbales, cuya cuantía no exceda de 250 pesetas, las cuales podrán proponerse y sustanciarse por medio de comparecencias ante el juez municipal ó por escrito, sin necesidad de firma de letrado, pero oyendo por escrito al fiscal municipal.

Art. 85. El Juez ó Tribunal ante quien se proponga la inhibitoria, oirá al Ministerio fiscal, fuera del caso en que este la haya propuesto como parte en el juicio. El Ministerio fiscal evacuará la audiencia dentro de tercero día.

Art. 86. Oído el Ministerio fiscal, el Juez ó Tribunal mandará por medio de auto, librar oficio inhibitorio ó declarará no haber lugar al requerimiento de inhibicion.

Art. 87. El auto declarando no haber lugar al requerimiento de inhibicion será apelable en ambos efectos, si lo hubiere dictado un juez municipal ó de primera instancia.

Contra los que dicten las Audiencias hacienda la misma declaracion, tanto en apelacion

cion, será juez competente el del domicilio del adoptante ó arragador.

17. En el nombramiento y discernimiento de los cargos de tutores ó curadores para los bienes y escusas de estos cargos, será juez competente el del domicilio del padre ó de la madre, cuya muerte ocasionare el nombramiento, y en su defecto el del domicilio del menor ó incapacitado, ó el de cualquier lugar en que tuviere bienes inmuebles.

18. En el nombramiento y discernimiento de los cargos de curadores para pleitos, será competente el juez del lugar en que los menores ó incapacitados tengan su domicilio, ó el del lugar en que necesitare comparecer en juicio.

19. En las demandas en que se ejercitaren acciones relativas á la gestion de la tutela ó curaduría en las escusas de estos cargos, despues de haber empezado á ejercerlos, y en las demandas de remocion de los guardadores como sospechosos, será juez competente el del lugar en que se hubiere administrado la guardaduría en su parte principal, ó el del domicilio del menor.

20. En los depósitos de personas, será juez competente el que conozca del pleito ó causa que los motive.

Quando no hubiere autos anteriores, será juez competente el del domicilio de la persona que deba ser depositada.

Quando circunstancias particulares lo exigieren, podrá decretar interina y provisionalmente el deposito el juez municipal del lugar en que

La Union Católica.

LOS PUESTOS DE CONFIANZA.

Sabido es de todos, que en España los cambios de ministerio traen siempre un completo trastorno en los destinos que el Estado sostiene, dependientes de los ministerios.

Principalmente los llamados puestos de confianza quedan vacantes instantáneamente, ya por renuncia de los que los tuvieron á su cargo, mientras mandó el partido que deja el puesto, ya porque, si la dimisión no se presenta, el cese llega haciendo sus veces, porque es preciso que los tales puestos sean desempeñados, como que son de confianza, por personas que la merezcan al partido que sube á las alturas del poder.

Pero bueno es que sepamos la razón que hay para llamar puestos de confianza á los destinos que de este modo son calificados por los partidos liberales, entre los cuales figuran las capitánías generales, los gobiernos de provincia, las direcciones de las armas é institutos del ejército, las presidencias y direcciones de los distintos ramos de la administración y hasta... la jefatura de los cuerpos del ejército, en algunos cambios políticos.

Puestos de confianza son aquellos que reúnen las circunstancias de ejercer grande influencia desde ellos y hallarse retribuidos con pagas de importancia. Son, pues, los tales puestos de confianza sitios en los que se cobran muy respetables cantidades cada mes, por vía de sueldo, y donde se disfruta de influencia poderosa que se derrama desde tales alturas hasta el empleado más ínfimo é insignificante del ramo, y por lo tanto, á tales destinos se les puede considerar como ruedas principales de la gran máquina gubernamental, que recibe movimiento del ministro correspondiente.

Porque solamente de este modo pueden comprenderse la metamorfosis que sufre la opinión pública, que dá siempre en las elecciones la razón al que manda; y por esto, cuando un partido liberal llega á ser poder, no se atreve á decretar elecciones al momento, por mas que sus órganos y organillos atreuen los oídos todos los días con la cantinela de que la opinión pública se halla en favor del gobierno recién formado. Es preciso antes dar tiempo al tiempo, como suele decirse; ó lo que es o mismo, es preciso suelta la tortilla no dejar nada en pie, es preciso que los puestos de confianza hagan lo que deben hacer, ó los que los desempeñan, circulan órdenes, nombran empleados, se muevan comisionados de apremio, se les quite el polvo á viejos espelientes y se hagan otras muchas cosas mas que son necesarias para que los municipios, las diputaciones provinciales y el pais en general demuestre con sus sufragios el amor que tiene al gabinete que se halla encaramado en el poder.

Y aun se dirá que no son de provecho los tales puestos para los partidos que se disputan la posesion de la gobernacion del Estado!

Bien corto de vista se necesita ser para no ver claro todo esto. Pongamos algun ejemplo.

Dependen del ministerio de la Gobernacion los gobernadores de las provincias. Distintos son los ramos que se hallan dentro de aquel centro, y todos tienen sus directores, que dan sus órdenes á los jefes de dichos ramos que tienen sus puestos en los gobiernos civiles. A su vez estos, y derramados por la provincia, dirigen los movimientos de muchas docenas de empleados, que obedecen ciegamente, gracias á los sueldos y emolumentos que disfrutan, ejercen en ciudades, villas y aldeas la influencia que es de suponer, sobre todo cuando pueden comprometer á los municipios y vecinos, lo cual es facilísimo, y de este modo, al llegar la ocasion solemne de las elecciones, el entusiasmo del pais en favor del partido que manda, es indescriptible, la voluntad del pueblo, convertida en mayoria de diputados, marcha á tomar posesion de los bancos del Congreso, y los altos empleados que desempeñan los puestos de confianza, al ver á los lázaros, ó húsares, ó calambres, ó canchales, ó rábanos... exclaman: «¡Hé ahí nuestra obra!»

Así se explica como tales puestos solamente se conceden á los amigos más íntimos, y que tienen mas grande significacion é influencia; á los que pueden los partidos darles toda su confianza, porque sus compromisos políticos son los mismos que los de las entidades que ocupan las poltronas ministeriales; resultando de todo esto que esos altos estinos, mas bien que al servicio de los intereses generales del Estado, se hallan al de los partidos

dominantes; que á esto es hoy á lo que se llama servir á la patria.

Y así anda ello!

CABOS SUELTOS.....

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la siguiente carta que tomamos de «El Siglo Futuro»:

Señor director de «La Fé»: Muy señor nuestro y antiguo amigo: En el número 1.235 correspondiente al día 7 de este mes del periódico «La Fé», que tanto interés nos ha inspirado, se dá cuenta de una estraña comunicacion fechada en San Juan de Luz y firmada con las iniciales M. G., y en ella se hacen apreciaciones que, dejadas pasar desapercibidas, podrian inducir á sospechar que aquí abrigamos sentimientos bien opuestos á los que por la misericordia de Dios nos sustentan.

Los tradicionalistas caracterizados que residen aquí no hacen mas que devorar en silencio el profundo pesar que les causa el desvío que algunos de sus muy queridos y respetables amigos manifiestan en la práctica de nuestros bien definidos principios, cuya rigidez condena todo lo que pueda parecer irrespetuoso al principio de autoridad, y limitaban su accion á pedir al Señor que ilustre los entendimientos y aplaque los corazones para poder conocer el peligro y evitarlo. Nos limitamos, pues, á negar que el autor de la carta haya interpretado bien nuestros sentimientos, no habiéndole autorizado para que así lo espesara, que no es exacto que aquí haya habido vacilacion, y de consiguiente que se haya reformado la opinion trabajada por inconscientes detractores. Cada vez mas adheridos á los principios de su antigua bandera, Dios, Patria y Rey, entendidos con la lealtad y precision con que la buena fé y honrada sencillez de nuestros antepasados lo practicarán, piden á Dios la union de todos los tradicionalistas, salvando los principios, con abstencion completa de personalidades.

Esperamos de su imparcialidad dará publicidad á esta rectificacion.

Quejan de V. atentos servidores Q. B. S. M. —El conde de Favara.—Crispin Diaz, Pbro.—El baron de Bretanville.—Tirso de Olazabal.—Lorenzo de A. Mascara.—Juan de Ortigosa.—Federico Dolz de Espejo.—José María de Orbe. San Juan de Luz, 23 de Febrero de 1881.

Del «Siglo Futuro» es tambien lo siguiente que no deja de ser curioso:

«Aparte de la carta que acabamos de copiar, y que «La Fé» estaba obligada á publicar, recibimos otra, de una persona que no firma la anterior, y que nos dá, sin embargo, curiosas noticias sobre el consuelo M. G.»

El consuelo, inserto en el número 1.235 de «La Fé», correspondiente al 7 de este mes, decía así:

«El Sr. D. M. G., de San Juan de Luz, nos hace completa justicia, y nos dá la consoladora noticia de que allí, donde se habia trabajado la opinion en contra nuestra, empieza á verse claro por nuestros «inconscientes» detractores.»

Inconscientes y todo.

¡Tome V. inconscientes! Pues la persona que nos escribe, y que es de los «inconscientes», es decir, de los buenos tradicionalistas que no se rebelan, aunque no haya firmado la carta anterior, nos dice:

«Grande fué nuestro asombro (al leer el consuelo M. G. de «La Fé»), y entre los tradicionalistas no encontramos quien fuera, pues á ninguno le correspondian las iniciales M. G. Pues páselese usted; el Sr. D. M. G., que tan consoladora noticia dá á «La Fé», es D. Melquíades García, mi barbero por mas señas, y de todo el que le dé cuatro «suses», encargado de recibir las suscripciones de «La Fé.»

Como han quedado en proverbio «los refranes de Sanchito, las lágrimas de Tito», la carabina de Ambrosio, la espada de Bernarolo», con el tiempo tambien quedarán en proverbio «los consuelos de «La Fé.»

El periódico conservador «La Política» ha dejado de existir, y él mismo se estingue su partida de defuncion en los siguientes términos:

«La Política» ha venido durante los seis años de ejercicio en el poder del partido liberal-conservador sosteniendo la doctrina política iniciada por su ilustre jefe el Sr. Cánovas del Castillo, como antes habia estado siempre al lado de los principios conservadores liberales sosteniendo rudas batallas y sufriendo no escasas persecuciones.

El súbito cambio de gobierno de S del corriente mes ha colocado al periódico en la disyuntiva

de continuar la oposicion, mas ruda si cabe de la que venia haciendo al partido liberal dinástico, oposicion sin tregua ni descanso, como opina su actual director el conde de Casa-Soldano, ó mantenerse en circospecta expectacion hasta conocer bien la conducta y procedimientos del gobierno creado por un acto estrictamente constitucional, como cree nuestro ilustrado amigo y co-propietario del periódico el marqués de Villamanilla.

De esta disyuntiva resulta en los actuales momentos una divergencia de criterio entre los co-propietarios de «Política», divergencia ante la cual no vacilan en sacrificar la existencia del periódico. En su consecuencia, han acordado dar por terminada la publicacion del diario la «Política», que dejará de ver la luz desde mañana.

Además de «La Política» se anuncia la desaparicion de algun otro diario canovista.

En cambio apenas pasa dia sin que aparezca un órgano sagastino, ó sea liberal-dinástico. ¡Lo que va de ayer á hoy!

¡Y cómo se «hace» la política en nuestro país!

Dícese que algunos conservadores liberales que se colocaron en una actitud pasiva respecto del ministerio del Sr. Cánovas cuando sustituyó al del general Martínez Campos, se proponen separarse de su partido y adherirse á la política que representan los señores Zorrilla, Salmeron y Martos.

No tiene esto nada de estraño. En cuanto á evoluciones no hay quien las haga con tanta frescura como los conservadores liberales.

Dice un periódico:

«Indudablemente va en aumento el disgusto de los ministeriales por la lentitud con que el gobierno procede en la renovacion del personal administrativo y por las consideraciones que guarda con altos funcionarios que dentro y fuera del Parlamento han defendido y apoyado la política del Sr. Cánovas del Castillo. Pero creemos que todos esos disgustos se extinguirán en un plazo no lejano, porque el gobierno, segun dicen sus amigos más íntimos, se propone atender todas las reclamaciones de sus correligionarios en la medida de lo posible, y sin que se resienta la Administracion del Estado.»

A eso habiamos de venir á parar. Ya verán Vdes. como no tardan alcaldes y comisiones provinciales en convencerse de que no deben continuar en sus puestos si no quieren esponerse á que los «dimitan».

Leemos en un periódico de Madrid:

«El Fénix» sigue publicando cartas de Obispos, pero el colega, aunque aparece contento, no lo está. ¿Que los Obispos bendicen una cofradía? ¿Esó qué de particular tiene? Lo que los Obispos no bendicen es aquello que «El Fénix» perseguía, el Sr. Cánovas protegia y «El Siglo Futuro» combatia. Aquello que, con el cambio ministerial ha muerto, no lo bendicen nadie, ni siquiera «El Fénix» lo defiende con franqueza.»

¡Gran noticia!... ¡Cata-chin, chin, cata-chin, chin!

No se alarmen ustedes, que esto no significa que nos rompan el timpano con el himno de Riego los aficionados al morrion; significa algo mas gracioso, mas piramidal; significa que un «Fray Canelles», que debe de andar por esas vegas como «vaca sin cencerro», haciendo curvas, y tirando rectas... (geometría pura, para bien de la agricultura, etc., etc.) se ha njado en mis «cabos», y me llama «chistoso».

Tel «calificativo», salido de la pluma de un «Fray Canelles», me ha hecho mucha gracia; y es, que el moderno «canovista», que de seguro usa corbata y otros aditamentos, es mas «gracioso» que todos los «polichinelas» habidos y por haber.

¡Ah! «Canelles» de mis pecados, has equivocado la carrera; si llegas á tener la suerte de darte á conocer de Mr. Paul ó de todos los que le han seguido en el «arte» que se exhibe en los circos de caballos, haces fortuna; segun he oido decir se dan muy buenos sueldos á los «clowns...» ¡Hombre, qué lastima!

Oiga V. «Fray Canelles»; yo no sé si V. leerá «directamente», ó lo que es lo mismo, de una manera «colectiva» (que es como V. me lee de seguro) y por si así no sucediera, sepa V. que ayer La Union Católica publicó adhesiones de tradicionalistas puros, de los que no se esconden, ¿está usted? detrás de un apolo ridiculo; pues bien, hoy le advierto á V., para que se le engorden «les canelles», (que por lo visto las debe V. tener como cañas de pescar) que he recibido otras no menos

entusiastas y fervientes, y ¿sabe usted lo que me dicen? pues oiga usted lo siguiente, que «tiene miga».

«Yo, amigos míos, no he visto á nadie que antes de la «union» intentada por Pidal, pusiera en duda el catolicismo de los que somos fieles al principio de autoridad, de los que acatamos las órdenes del Jefe supremo del partido tradicionalista; solamente cuando no nos dejamos arrastrar de los manejos pidalescos, dicen de nosotros los que contra dicha autoridad se rebelan, que no somos buenos católicos.»

Y vean Vds., dicen de nosotros tambien que somos rebeldes á los Obispos, cuando todos los Prelados, al bendecir la «Union Católica», lo hacen como asociacion religiosa «tradicionalista», esto es, apoyándola como agena á toda política, y ese mismo recelo de los Prelados ¡no significa nada para los que se fueron con Pidal!

¿Qué le parece á V., Sr. «Fray Canillas»? ¿A usted qué le ha de parecer!... Que la felicidad de los tradicionalistas es una bobberia; para V. los «depositados» de Avila son verdaderas antorchas, autoridad indudable...

¡Si será V. «gracioso», hombre!... Como compañero de ciertos «tios» y de ciertos «quoniam». ¡Cómo se pegan las gracias!

Seccion de noticias.

Pocas veces hemos asistido á una reserva de último dia de Cuarenta-Horas, que nos haya satisfecho tanto como la que tuvo lugar el pasado viernes en la capilla de San Vicente Ferrer, del convento de Santo Domingo, donde como saben nuestros lectores está establecida la parroquia castrense.

Al celoso general Sr. D. Vicente Villalon, segundo cabo de esta capitania general, se deba la iniciativa de que el acto religioso de que nos ocupamos revistiera tan gran solemnidad, pues habiéndose presentado al Sr. Arzobispo, le invitó á presidir de Pontifical ja reserva, á lo que nuestro bondadoso Prelado accedió gustosísimo. A las cuatro y tres cuartos se puso en marcha la procesion, en la cual figuraban gran número de oficiales de la guarnicion, comision encargada de la conservacion de aquella suntuosa capilla, clero castrense, cruz y báculo arzobispal y Su Divina Magestad, llevado por S. E. Ilma., al que acompañaban, de capillas las dignidades Castrense y Maestro Escuela, y de diácono el señor canónigo Tarín y de subdiácono el de igual clase Sr. Badal; el pálio era llevado por señores oficiales de la guarnicion, cercando tan brillante acompañamiento multitud de oficiales generales de servicio y retirados en esta plaza, presididos por el general segundo cabo.

A la salida de Su Divina Magestad de la puerta de la iglesia para recorrer el pequeño antecámbrio, una banda de música de uno de los cuerpos de la guarnicion vestida de gala tocó la Marcha Real, acompañando despues al pálio hasta la entrada del templo. En el centro de la iglesia se cantaron un motete y al llegar al altar el «Credido» del maestro Guzman, concluyendo con el «Panque lingua» y la bendicion de costumbre. El altar mayor estaba adornado con innumerables blandones y junto á las paredes lucian lujosas arañas; el pavimento cubierto de verde enramada. El concurso, á pesar del mal tiempo, numerosísimo.

—Poco podemos decir de las funciones que han tenido lugar en el inmediato pueblo de Campanar con motivo de la festividad de su patrona y jubileo de las Cuarenta-Horas; el crudo temporal por el que venimos atravesando ha sido la causa de que aquellas no hayan estado tan concurridas como fuera de desear; los fuegos artificiales no han podido quemarse, la procesion no pudo salir de la iglesia y la banda de música que estaba á la puerta tuvo que entrar y acompañar al Señor, por dentro de la misma; la iluminacion de la iglesia notable.

—El diario postiblista de esta ciudad publicaba anteayer el siguiente suelto:

«Numerosos amigos del Sr. Villarroya se reunieron ayer en la fonda de Europa, donde almorzaron. No sabemos si en dicha reunion se haria alguna manifestacion política relativa al asunto que tanto está preocupando estos dias la atencion de los constitucionales valencianos.»

—El señor vizconde de Bétera, que ha permanecido algunos dias cazando en los montes de Enguera, ha regresado á Valencia.

—De paso para Castellon llegó ayer á Valencia, en el tren-correo de Madrid, el Sr. D. Toribio Ruiz de la Escalera, nombrado gobernador civil de la cercana provincia.

El Sr. Ruiz dejó gratos recuerdos en nuestra ciudad durante el tiempo que desempeñó el cargo de administrador principal de correos, de modo que su nombramiento ha sido muy bien recibido en Valencia.

—En vista de que el tiempo continúa metido en agua, y el temporal amenaza prolongarse mucho, la empresa del teatro de la Princesa anuncia funcion para las tardes en los días de Carnaval. En la de hoy se representarán tres zarzuelas: «El Grumete», «Monomanía musical» y la revista cómica-política «1880 y 1881». Por la noche se pondrá en escena «El Relámpago» y la citada revista.

—Ayer, á pesar de lo lluvioso que estaba el dia, fueron muchas las personas que esperaban en la estacion al gobernador civil de la provincia, don Trinitario Ruiz y Capdepon, el cual llegó en el tren-correo de Madrid, acompañado del director del «Diario de Valencia», D. Jacobo Sales.

—La guardia municipal detuvo anteayer en el Asilo á un sugeto que á las once de la noche se hallaba en la plaza de San Francisco, en completo estado de embriaguez.

—Ayer celebró la última sesion del periodo de la Diputacion provincial, y aprobó entre otras proposiciones, la del aumento gradual de sueldo á los empleados facultativos del Hospital que lo tenia solicitado.

—Ayer, con motivo de la lluvia, estaban intrasitables muchas calles, pero muy en particular la plaza de San Lorenzo, la cual parecia una laguna y las gentes convertian en paso la iglesia.

Si la comision de policia urbana tuviera cuidado en disponer que las alcantarillas estuvieran limpias, no sucederia lo que decimos de la plaza de San Lorenzo.

—Por el gran interés que tiene para el público la importante medida dictada por el nuevo ministro de la Guerra, acordando el licenciamiento de los soldados procedentes del llamamiento de 1878, publicamos á continuación la forma en que ha de verificarse dicha medida, salvo las modificaciones de detalle que pueda sufrir al insertarse en el periódico oficial de la nacion, pues no tiene todavía este carácter.

Desde el 15 al 30 de Marzo próximo, todos los soldados procedentes del llamamiento de 1878 que se hallen en filas y no tengan impedimento legal que lo prohiba, serán mandados á sus casas con licencia limitada. No sufrirán, pues, perjuicio alguno los soldados á quienes correspondia el licenciamiento, á pesar de haberse suspendido las operaciones del reemplazo del año actual por no estar autorizado por las Cortes.

La fuerza del ejército continuará siendo la misma que la del año anterior hasta que las Cortes den la ley oportuna, y mientras tanto las bajas que produzca el licenciamiento de 1878 se cubrirán con los soldados de los contingentes de 1879 y 1880 que se hallan en la actualidad con licencia limitada ó escedentes que no han estado todavía en filas.

El día 1.º de Abril todos los soldados comprendidos en este llamamiento y los pendientes de embarque para Ultramar, pasarán revista de comisario en su respectiva localidad, y provistos de su justificante se dirigirán socorridos á la capital de su provincia, presentándose en la caja de reclutas.

Allí se verificará la distribucion en la forma siguiente: Tomará la infanteria de marina 3.000 hombres, precisamente de entre los sorteados para Ultramar que se hallan en sus casas pendientes de embarque. Despues escogerán alternativamente las armas de artilleria 1.300 hombres, de ingenieros 400 y de caballeria 4.000. Los cuerpos de estas tres armas llamarán además á las filas á todos los individuos del reemplazo de 1880 que tengan con licencia limitada.

Del resto de los soldados llamados á las cajas de recluta tomarán los cuerpos de la infanteria lo necesario para cubrir sus bajas, que se calculan de 12 á 15.000 hombres. El remanente regresará á sus casas con nueva licencia limitada, pero con obligacion de suplir las bajas que ocurran. A estos se los socorrerá con dos reales y racion de pan hasta el regreso á sus casas.

—Los premios mayores de la rifa de la casa de Beneficencia, en el sorteo verificado ayer, son los siguientes:

El 11.054 con 14.000 reales.

El 8.481 con 5.000.

El 41.929 con 2.000.

El 36.206 y 37.840 con 500.

El 36.602, 1.140, 8.500 y 4.270 con 300.

El 43.730, 30.489, 33.116, 30.194 y 28.817 con 200.

—Fijadas definitivamente por el ayuntamiento

se encontrare la persona que debe ser depositada, remitiendo las diligencias al de primera instancia competente, y poniendo á su disposicion la persona depositada.

21. En las cuestiones de alimentos, cuando estos se pidan incidentalmente en los casos de depósitos de personas ó en un juicio, será juez competente el del lugar en que tenga su domicilio aquel á quien se pidan.

22. En las diligencias para elevar á escritura pública los testamentos, codicilos ó memorias otorgados verbalmente, ó los escritos sin intervencion de notario público, y en las que hayan de practicarse para la apertura de los testamentos ó codicilos cerrados, será juez competente el del lugar en que se hubieren otorgado respectivamente dichos documentos.

23. En las autorizaciones para la venta de bienes de menores ó incapacitados, será juez competente el del lugar en que los bienes se hallaren ó el del domicilio de aquellos á quienes pertenecieren.

24. En los espelientes que tengan por objeto la administracion de los bienes de un ausente, cuyo paradero se ignore, será juez competente el del último domicilio que hubiere tenido en territorio español.

25. En las informaciones para dispensas de ley y en las habilitaciones para comparecer en juicio, cuando por derecho se requieran, será juez competente el del domicilio del que la solicita.

26. En las informaciones para perpetua

- 1.º Los juzgados municipales.
2.º Los juzgados de primera instancia.
3.º Las Audiencias.

Art. 81. Ningun Juez ó Tribunal puede promover cuestion de competencia á su inmediato superior jerárquico, sino esponerle, á instancia de parte y oido el Ministerio fiscal, las razones que tenga para crear que le corresponde el conocimiento del asunto.

El superior dará vista de la oposicion y antecedentes al Ministerio fiscal, para que emita su dictámen, y sin más trámites, resolverá dentro de tercero dia lo que estime procedente, comunicando esta resolucion al inferior para su cumplimiento.

Art. 82. Cuando algún Juez ó Tribunal entienda en negocios que sean de las atribuciones y competencia de su inmediato superior jerárquico, ó del Tribunal Supremo, se limitará á ordenar á aquel, tambien á instancia de parte y oido el Ministerio fiscal, que se abstenga de todo procedimiento y le remita los antecedentes.

Art. 83. En los casos de los dos artículos anteriores, los jueces y tribunales darán siempre cumplimiento á la orden de su inmediato superior jerárquico, sin ulterior recurso, cuando este sea el Tribunal Supremo. Contra las resoluciones de las Audiencias, y sin perjuicio de su cumplimiento, las partes que se crean agraviadas y el Ministerio fiscal podrán recurrir dentro de ocho dias á la Sala tercera del Tribunal Supremo. Esta Sala pedirá informe con justifi-

vieniendo á las partes que usen de su derecho ante quien correspondo.

Este auto será apelable en ambos efectos.

Art. 75. No podrá proponer la inhibitoria ni la declinatoria el litigante que se hubiere so metido espresa ó tácitamente al Juez ó Tribunal que conozca del asunto.

Art. 76. Tampoco podrán promoverse ni proponerse cuestiones de competencia en los asuntos judiciales terminados por auto ó sentencia firme.

Art. 77. El que hubiere optado por uno de los medios señalados en el art. 72, no podrá abandonar y recurrir al otro, ni emplear ambos simultáneamente, debiendo pasar por el resultado de aquel á que hubiere dado la preferencia.

Art. 78. El que promueva la cuestion de competencia por cualquiera de los dos medios antedichos, espresará en el escrito en que lo haga, no haber empleado el otro medio.

Si resultare lo contrario, por este solo hecho será condenado en las costas del incidente, aunque se decida á su favor la cuestion de competencia.

Art. 79. Las declinatorias se sustanciarán como excepciones dilatorias, ó en la forma establecida para los incidentes.

Las inhibitorias por los trámites ordenados en los artículos que siguen.

Art. 80. Pueden promover y sostener, á instancia de parte legitima, las cuestiones de competencia:

memoria, será juez competente el del lugar en que hayan ocurrido los hechos, ó aquel en que estén, aunque sea accidentalmente, los testigos que hayan de declarar.

Cuando estas informaciones se refieran al estado actual de cosas inmuebles, será juez competente el del lugar en que estuvieren sitas.

27. En los apesos y proratos de foros y posesion de bienes por acto de jurisdiccion voluntaria, será juez competente el del lugar donde radique la mayor parte de las fincas.

Art. 64. El domicilio de las mujeres casadas, que no estén separadas legalmente de sus maridos, será el que estos tengan.

El de los hijos constituidos en potestad, el de sus padres.

El de los menores ó incapacitados sujetos á tutela ó curatela, el de sus guardadores.

Art. 65. El domicilio legal de los comerciantes, en todo lo que concierne á actos ó contratos mercantiles, y á sus consecuencias, será el pueblo donde tuvieren el centro de sus operaciones comerciales.

Los que tuvieren establecimientos mercantiles á su cargo en diferentes partidos judiciales, podrán ser demandados por acciones personales en aquel en que tuvieren el principal establecimiento, ó en el que se hubieren obligado, á eleccion del demandante.

Art. 66. El domicilio de las Compañias civiles y mercantiles, será el pueblo que como tal esté señalado en la escritura de sociedad ó en los estatutos porque se rijan.

las cuentas nómico de l miento al art han quedado cha corporaci desde ayer, c da examinaci vaciones.

—Anteayer generio gela Alfonso, qu sido destinat provincia de

Le ha s D. Juan Nave ber permane carrera, yue servicios.

—La p Naño, etu lizada hacia proceder á la dada la capa trado. Despu yado á cabo entubacion, vamente los profundid metros 56 c

El pozó cercanías de didad mucho realizados ó t sola, pues, se días media ha se han presen menos de salo que despues para procura 600 metros p

convenidos p el objeto ape —Leemos celebran en de pintura ur enlace funeste tamente ar cendo al cón uno de los jó tóse el actua la concurren cion y su pár de otros cono les y cubierto bustion como tremo deplora de resultas de ron y aun qu cen suma gra

—El mié da de otra desde la cam de Jijona á A pero acompa Sax y Salfina guiente.

—Se tien irá á Barcelo pronto haya o que tiene p

—Segun t esta ciudad, l la santa igles tor D. José antiguo cole San Tomá

—Ha sido distrito univ las maestras nia Cantó y

—Anteayer promotor lico mamente non Emo.

—Ha sid auxiliar de D. Carlos D con el haber brado á D. A

—Dice « de Madrid, q de Leon, hijo pelida en cas título de Val Abril.

—Han so recorrer las sentes días d ladas respect Pollos almba

—Ha que bre historial do elogios fu asi. Hé aquí tar en vida asistir por s complacemos tambien la d

—Se tien regresarán á ncion de que del anterior.

—La jun yentes de l cular á pro cosas;

—Ningun reduce volu economia le rior, irresist te ligado po quejas en un sola aspirac nes comerciales.

Puede o diputados y en cuanto á dirse por las mandato, se Madrid, sea les ofrecem Conocid la obra ha

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.—Funciones para hoy.—Por la tarde.—Despedida de la compañía de declamación.—El drama en cuatro actos, La jura en Santa Gadea.—Baile, La Mesinesa.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funciones para hoy.—Por la tarde.—La zarzuela en un acto, El grumete.—La zarzuela en un acto, Monomía musical.

TEATRO-CAFÉ.—Funciones para hoy.—Por la tarde.—El drama en cuatro actos, Guzman el Bueno.—La comedia, La carrera de la dona.

TEATRO DE LOS NIÑOS DE SAN VICENTE.—Últimas funciones del drama de grande espectáculo, titulado La Huida a Egipto.

Observatorio Meteorológico de la Universidad de Valencia. Estado atmosférico del día 26 de Febrero de 1881.

Table with 6 columns: Baróm., Termómetro, Humedad, Dirección, Fuerza, Estado del cielo. Data for Feb 26, 1881.

Avisos oficiales

Servicio de la plaza para hoy 27 de Febrero de 1881. Parada: los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Blas Sanchez Avellan, coronel teniente coronel de Segorbe.

Notice for the 28th anniversary of the death of D. Teresa Guerrero Tarrasa, widow of D. Juan de Cuesta.

Avisos Corporaciones

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona.—Delegación de la gerencia.—Anuncio.—Esta sociedad se propone vender la carbónilla quemada que tiene depositada en la estación de Tarragona.

El Iris.—Esta sociedad celebrará bailes de máscaras los tres días de Carnaval, 27 y 28 del actual y primero de Marzo próximo, a las once de la noche.

Círculo Valenciano.—Esta sociedad celebrará el quinto baile de máscaras el día 27 de los corrientes, y el sexto, el primero de Marzo próximo, de nueve de la noche a una de la madrugada.

Ateneo-Casino Obrero de Valencia.—El domingo y el lunes próximos, primero y segundo día de Carnaval, de nueve a dos de la noche, se verificarán en esta sociedad el noveno y décimo baile de máscaras.

Parte Mercantil

BOLETIN COMERCIAL. COTIZACION del colegio de corredores de la plaza de Valencia, hoy día de la fecha. Londres, 90 días fecha, 48.35 a 48.40.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del día 24 de Febrero.

Table with 3 columns: Fondos Públicos, Últimos Precios, Movimiento. Lists various bonds and their prices.

Correo de Madrid.

Correspondencia particular. Madrid 25 de Febrero de 1881.

Sr. Director de LA UNION CATOLICA. Muy señor mío y amigo: Hace pocos días circuló en los centros políticos la noticia de una próxima modificación parcial en el gabinete.

Estas cuestionillas están dando malos ratos al gobierno, y lo peor para este es que no le ha de ser fácil resolverlas a gusto de todos. Todavía no se han disuelto las Cortes, ni se ha acordado el mes en que han de tener lugar las elecciones generales.

25 FEBRERO.

De varios periódicos. De «El Imparcial»: Mañana quedará ultimada la combinación de los jefes económicos de las provincias.

El Sr. Posada Herrera telegrafió ayer nuevamente, declarando que acepta la presidencia del Consejo de Estado.

En la nueva planta de inspectores figuran los Sres. Alonso Colmenares, Pol, Latorre y García de los Santos.

El Sr. Loren será el jefe de la inspección. El Sr. Saavedra Valgoma, será director de Pensiones civiles y secretario el Sr. D. Fernando Madrazo.

No tardará en firmarse un convenio de transmisión telegráfica entre Francia y Gibraltar por la vía española.

Telegramas.

Paris 24.—La Sociedad de agricultores de Francia ha pedido que se imponga un derecho a la importación de la papa en Francia de 3 francos 50 céntimos por 100 kilos.

El presidente del Consejo de ministros señor Ferry repite las explicaciones dadas el lunes en la Cámara de diputados, afirmando de nuevo que el gobierno detuvo el envío de armas y cartuchos destinados a Grecia tan pronto como tuvo noticia del hecho.

Madrid 25 de Febrero de 1881. Sr. Director de LA UNION CATOLICA. Muy señor mío y amigo: Hace pocos días circuló en los centros políticos la noticia de una próxima modificación parcial en el gabinete.

Los médicos han dispuesto que guarde el descanso mas absoluto durante algunos días. Londres 25.—El «Daily News» dice hoy que la Puerta está firmemente resuelta a no hacer ninguna nueva concesión en el asunto de Grecia.

Paris 22.—Bolsa.—Fondos franceses: El 3 por 100 francés, a 84.05. El 5 por 100 id., a 119.50. Fondos españoles: El 3 por 100 exterior español, 21 7/16.

Ultima hora.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Cádiz 25.—Esta madrugada ha fondeado en este puerto el vapor-correo «Habana», procedente de la Habana y Puerto-Rico, sin novedad.

Nueva-York 25.—Un gran número de personas se han adherido a la asociación libre-cambista organizada en Washington. Forman parte de ella los senadores y diputados mas influyentes del partido llamado democrático.

Roma 25.—Ha llegado a esta capital Musnros-Baja, embajador de Turquía en la corte del rey de Italia. En breve será promulgada la ley suprimiendo el curso forzoso del papel moneda en todo el reino.

Paris 25.—En los departamentos se están cubriendo de firmas las exposiciones de los católicos pidiendo que se deroguen las disposiciones prohibiendo el uso de crucifijos y emblemas religiosos en las escuelas públicas.

Madrid 26, 10/10 noche. En el Consejo de ministros que se ha celebrado hoy bajo la presidencia de D. Alfonso, se ha dado lectura al reglamento referente a la expropiación de varias fincas destinadas al servicio de guerra.

También se nombró la comisión revisora del Código de Comercio. Han sido admitidas las dimisiones que de sus respectivos cargos tenían presentadas los Sres. Mantilla y Coello.

BOLSA DE HOY.

Table with 2 columns: Item, Price. Lists market prices for various bonds and currencies.

# MAQUINAS DE VAPOR

## LOCOMOVILES Y FIJAS

### Y BOMBAS «ESTRELLA» PARA RIEGOS DE BACK Y MANSON, DE LONDRES

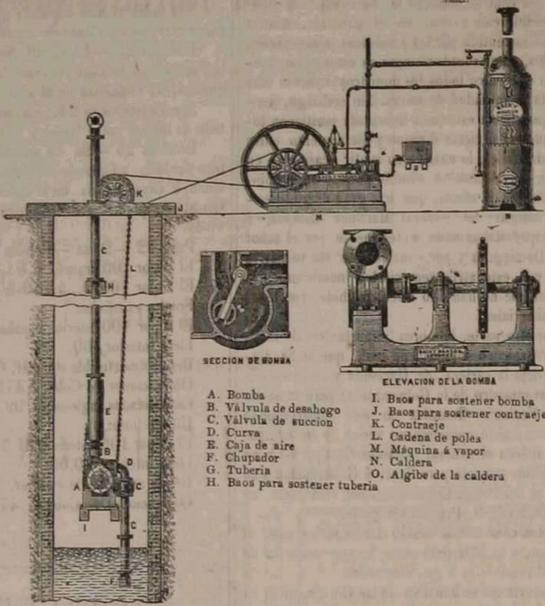
UNICO REPRESENTANTE EN ESPAÑA: DON LUIS ETHBERT.

4, Traspalacio, principal—Barcelona.

Agente en Valencia, D. Juan Simon y Aparicio, Flasers, 1 y 3.—En Tortosa, Sr. Sales y Ginesa.

En la Exposicion Valenciana del Skating-Garden fueron presentadas estas máquinas, llamando la atencion de las personas facultativas y de los inteligentes por su solidez, belleza y excelentes condiciones. Son las que mejores circunstancias reunen para ser manejadas por los labradores: la economia de combustible es estremada, pues gastan apenas dos kilos de carbon por caballo, y en cuanto a sus precios podemos asegurar que son verdaderamente economicos.

De los resultados que estas máquinas están dando, pueden enterarse todos los que deseen adquirirlas, pues tanto en Valencia y su provincia, como en Castellon y Tortosa tenemos no pocas establecidas, y los nombres de sus dueños podrán conocerlos quienes lo deseen, con acudir al AGENTE o REPRESENTANTES.



SECCION DE BOMBA

ELEVACION DE LA BOMBA

- A. Bomba
- B. Válvula de desahogo
- C. Válvula de succión
- D. Curva
- E. Caja de aire
- F. Chupador
- G. Tubería
- H. Bases para sostener tubería
- I. Bases para sostener bomba
- J. Bases para sostener contraje
- K. Contraje
- L. Cadena de poleas
- M. Máquina a vapor
- N. Caldera
- O. Aljibe de la caldera

## AVISO IMPORTANTE.

A los fumadores en general, y a los delicados del pecho en particular se los recomienda el papel de fumar el Eucaliptus, cuyo árbol es llamado en muchos países «el árbol de la salud»; este papel confeccionado con el jugo del EUCALIPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros.

A quien no le sea grato el aroma que despide, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizará conservando los mismos efectos higiénicos.

Este papel se expende en los estancos, tiendas de papelería y especiería. Depósito general, José Bosca y Cortés, Santa Teresa, 57, Valencia.



## GUANO DEL PERU.

CALIDAD Y PRECIO UNIFICADOS.

CALIDAD.

Con mas de 9 por 100 de amoníaco y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química, Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura, Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias.

PRECIOS.

De 30,000 kilogramos arriba, 125 rs. los 100 kilogramos. En partidas menores, 135 rs. Al contado, tomando el guano en la báscula. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Trenor y Compañía.

## PIANOS CON RESONADOR DE KAPS, DE DRESDE.

Diez años de garantía!

Representacion exclusiva para su venta en esta provincia y las de Alicante, Murcia y Cartagena, de tan notables instrumentos, por la belleza de sus sonidos, ligereza del juego, triple cruzamiento de cuerdas, sólida y elegante construcción, adoptados por los principales conservatorios del extranjero.

PIANOS de Erard, Pleyel, Bord, de Bary y Bernersaggi y Gasó de Barcelona, a precios mas economicos que de fabrica. ARMONIUMS superiores, a precios arreglados. Elegantes accesorios para los pianos, métodos, estudios, óperas para piano y canto baratas.

En este establecimiento tan conocido y favorecido del público por la bondad y mérito de los pianos que cada día tienen ocasion de admirar, encuentran los compradores un buen surtido de los citados autores, cuya fama es universal y cuyo nombre es suficiente garantía para inspirar confianza por los resultados, y por los perfeccionamientos que han introducido, en la construcción de unos instrumentos, cuyo uso tanto se ha generalizado en nuestros días.

Depósito de pianos y armoniums de M. DALFAU, Abadía de San Martín, 11.

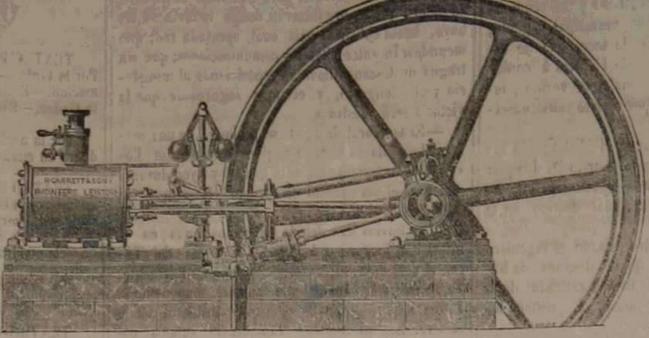
## LOS ESPLENDORES DE LA FE.

Armonía perfecta de la revelacion y de la ciencia, de la fe y de la razon, por F. Moigno, Director del Cosmos. Primera version castellana por D. Peregrin Casabó y Pagés, intérprete jurado. Contará de tres tomos en 8.º mayor. Se re parte por cuadernos de 96 páginas á medio real.

Punto de suscripcion, en Valencia; Librería de D. José Martí, Zaragoza, 15.

## MAQUINAS

PORTÁTILES. SEMI-PORTÁTILES Y FIJAS. PLAICABLES A LA ELE-



## DE VAPOR.

VACION DE AGUAS Y DEMÁS USOS AGRICOLAS E INDUSTRIALES

## DE RICHARD GARRETT É HIJOS.

Presentadas en el concurso de máquinas del Skating-Garden, llamaron estas justamente la atencion de todos los inteligentes y personas facultativas por su sencillez, construcción, economía en el combustible, pequeño coste en la colocacion, y baturara; dando en la prueba oficial los resultados mas satisfactorios.

Las máquinas semi-fijas no tienen gasto alguno en su instalacion. La casa construye TRILLADORAS, SEMBRADORAS, ESPARCIDORAS DE ABONOS, AZADAS A CABALLO, MOLINOS y toda clase de máquinas agrícolas.

Se vende la que se halló en la Exposicion, portátil, de fuerza de seis caballos nominales. Dirigirse á—H. Harcourt-Smith y Compañía, paseo de la Industria, núm. 119, Barcelona, ó á D. Miguel Sala Llobet, Mosen-Femares, 2, Valencia.

**ARSENIATO DE ORO**

Disminuid el Dr. ADDISON

Exijase sobre todos los frascos, la firma de

No puede dudarse de las propiedades de este medicamento despues de las curaciones obtenidas por el Doctor THOUSSAUX en el tratamiento de la anemia, por medio de preparaciones arsenicales y por el Doctor CHRETIEN en el tratamiento de la anemia y de la debilidad, por medio de preparaciones auríferas. El unico reconstituyente que tiene la propiedad de restablecer el equilibrio entre los glóbulos rojos, la fibrina y la serosidad de la sangre, es el ARSENIATO DE ORO DINAMISADO DEL DOCTOR ADDISON.

La combinacion de estos dos Agentes terapéuticos en un mismo tratamiento, ha sido coronada por las Sociedades de Medicina de Lyon y de Tolosa. Cuando los enfermos hayan leído la nota explicativa que acompaña cada frasco, comprenderán el motivo por que deben exigir la firma A. GELIN, unico preparador y rebusador todo producto con base arsenical ú otro. Depósitos en MADRID, Agencia Franco-Española-Portuguesa, Seré 31, y B. J. CHAVARRI, Alcaza, 87.

Deposito: en Valencia, Sres. José Garcia y Ram on Rives.

## HUESPEDES.

En la acreditada casa de doña Patrocinio Guijarro, se admiten por precio muy módico, dando abundantes, sanos y variados alimentos.

Hay habitaciones muy cómodas y ventiladas, con esmerada asistencia y limpieza.

Dirijirse á la calle de Alcalá, número 17, triplicado, piso 4.º, Madrid. (Casa del Consulado.)

**PLUS DE CHEVEUX BLANCS NI MAS CANAS**

AGUA DE SALLES Este producto maravilloso devuelve en menos de 4 ó 6 aplicaciones á los cabellos y á la barba su color primitivo y natural; dándoles además una suavidad y un brillo magnífico. Exige garantía—CASA SALLES, fundada en 1850. En SALLES, hijo sucesor, Rue Turbigo 73 en Paris.—En Madrid, por mayor, agencia franco-hispano-Portuguesa. En Valencia, D. Juan Anadón.

## A LOS COSECHEROS

y comerciantes de vino.

POLVOS AROMATICOS Y ANTI ACIDOS DE ARTIGUES.

Estos polvos, resultado de infinitos experimentos, tienen la propiedad de dar al vino un gusto agradable, sabroso y de mucho aroma, preservándolo al propio tiempo de la acidez, y la quitando cuando principia á acidarse, ó sea picado. Dichos polvos están exentos de toda sustancia nueva á la salud, no contienen ácido sulfúrico, hoy día tan empleado para la conservación de los vinos.

Sus buenos resultados los acredita el extraordinario consumo que de estos polvos hacen los cosecheros de esta y otras provincias. Con un paquete, cuyo valor es de 20 rs. hay suficiente para 100 cántaros de vino, ó sean 1000 litros, ó sean ocho cargas. Tomado en cantidad se hace una rebaja.

Depósitos: en Jativa, botica central del autor D. Serapio Artigues.—Valencia, botica de Miner, frente al teatro Principal, D. Vicente González, Maldonado, 48.—Nid les, botica de Girónés.—Barcelona, Carmen, 23, botica del Dr. Camabella, Madra, Peria del Sol, 5, Botica de Borrell, hermanos.

Gran éxito en Paris!

**VELOUTINE CH LES FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE ADHERENTE, dá el cutis fresco y transparente.

Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

LIBRERIA DE JOSÉ MARTÍ CASANOVA. CALLE DE ZARAGOZA, NUM. 45.

## CALENDARIOS AMERICANOS para 1881.

Escogidos, de entre los muchos que se publican, los más morales en su texto y figuras. Precios, desde 2 reales.

**ALMANAQUE SANTORAL**

Católico Español, para el año 1881, en forma de los americanos, con grande dación al cronico. Cada hoja lleva una buena estampa con su imagen del Santo del día y al dorso la biografía. Precio, 12 reales.

**CALENDARIO DE BOLSILLO para 1881.**

El más completo y mas diminuto de los pequeños; con tarifas de Ferro-carriles.—Correos.—Telégrafos y Timbres de jiro.—Sistema métrico.—Reduccion Monedas á céntimos de peseta. Ferias, etc.

Precios: 6 céntimos de peseta.—El ciento, 3 pesetas 50 cémos.

**CALENDARIO-AGENDA para 1881.**

Encuadernado con lujo. Contiene todas las noticias del de Bolsillo con más, Máximas y pensamientos y un Libro de memorias con todas las fechas del año.—Precio, 38 céntimos de peseta.

**ALMANAQUE DE LOS AMIGOS DEL PAPA.**

La edición para el año 1881 es mejor y mas completa que las de años anteriores.

LIBRERIA DE MARTÍ.—No se vende en días festivos.

## SIMIENTE DE GUSANOS DE SEDA.

La que mejores resultados ha dado años anteriores en la libera del Jucar y otros pueblos de esta provincia, es la procedente de las altas montañas de Cataluña; y convecido de ello, ofrezco á los señores cosecheros simiente legitima de dicha procedencia, elaborada segun el sistema Pasteur. De la calidad de ella y de sus resultados son suficiente garantía los pedidos que se hacen tanto en Cataluña como en estos pueblos.

El que no la haya usado hágallo este año y quedará convecido de los resultados que se obtienen, que unidos á su módico precio, es la mejor alianza que de ella se puede hacer.

Se halla de venta en Carcajente en casa de D. Carlos Gomis, calle de las Monjas, al precio de 19 pesetas la onza.

## HISTORIA DE LOS HETERODOXOS ESPAÑOLES

por el doctor D. MARCELINO MENEZES PELAYO

Tomó segundo.

En rústica 40 reales: en tela 44 reales en Madrid y 46 en provincias; esta entera 46 y 48; chagrin y tela 49 y 50 respectivamente. Véndese en las librerías de los Sres. D. José Martí, Sucesores de Bada y Aguilar (D. Basual y B. Francisco) y D. V. Sancho Tello, Grávena, 20, Madrid. Los pedidos á D. V. Sancho Tello, Grávena, 20, Madrid.

## LOS CUENTOS DE LOS ANGELES

Reverendo Padre Federico Guillermo Faber. Precioso libro dedicado á la juventud, á impreso con lujo: se vende á dos reales. Valencia. Librería de Martí, calle de Zaragoza, 15.

## BUQUES DE VAPOR.

EL ARDABIAN para Londres, el 28 del corriente en Valencia.

EL SAN JOSÉ para Alicante, Cartagena, Almería y Málaga, el 28 del corriente; admite cargo y pasajeros.

EL FRANCOLI para Liverpool, el 28 del corriente.

Consignatario: D. F. Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 1.

## Remates.

Recayentes en cierta testamentaria y á cargo del corredor D. Carmelo Garcia, habitante calle Salinas, número 21, se venderán en pública subasta, en el despacho del notario D. Miguel Teso, plaza de la Almoneda, número 4, el sábado 5 de Marzo próximo, á las diez de su mañana, varios campos de tierra huerta, divididos en lotes, situados todos en el término de MELIANA. Lote 2.º

Una alquería y 59 hanegas tres cuartos y 3 brazas en tres campos, segun a continuación se expresa: 40 hanegas tres cuartos y 23 brazas, en cuya superficie se encuentra enclavada una alquería señalada con el número 32, compuesta de piso bajo, corral, cuadra y andana, lindante todo por N. Doña Vicenta Fabra, M. D. José Beltran, L. Doña Vicenta Fabra y D. Juan Llibrer y P. camino de Masamardá; arrendadores Vicente Mestre y Carmela Navarro, alquería de Quintet. 11 hanegas tres cuartos, partida de la Garrigosa ó Masamardá, lindante N. esta herencia, M. camino de Garrigosa, L. camino de Masamardá y P. D. Vicente Oliag; arrendador dicho Vicente Mestre.

7 hanegas 80 brazas en la misma partida, lindantes por N. M. y P. esta herencia y L. camino de Masamardá; arrendador Francisco Calvo (a) Petit.

Lote 3.º

24 hanegas dos cuartos y 11 brazas en 4 campos segun á continuación se expresa:

7 hanegas tres cuartos huerta en parte plantada de viña, partida de Masamardá, lindantes por N. M. y L. esta herencia y P. camino de Masamardá; arrendadores José y Tomás Monsoriu.

3 hanegas dos cuartos y 8 brazas partida de la acacia de la plaza, lindante por N. camino del Mar, M. y P. esta herencia y L. camino de Masamardá; arrendador Juan Monsoriu (a) Patea.

7 y media hanegas en la misma partida, lindante por N. camino del Mar, M. L. y P. esta herencia; arrendador el mismo del campo anterior.

5 hanegas 160 brazas, partida del Cíprent, lindantes por los cuatro vientos con tierras de esta herencia y de Manuela Zaragoza, por la parte de Levante; arrendador Francisco Monsoriu.

Lote 4.º

3 hanegas y media, partida del Cíprent, lindantes por N. y P. tierras de esta herencia, M. Manuela Zaragoza y L. D. José Beltran; arrendador Francisco Monsoriu (a) El Matallier.

7 hanegas partida de la acacia de la plaza, lindantes por N. camino del Mar, M. esta herencia y Bautista Sales. L. esta herencia y P. Manuel Zaragoza y D. José María Martínez; arrendador Tomás Monsoriu (a) Patea.

Lote 5.º

19 hanegas 80 brazas, partida del Serpudal, lindante por N. D. Francisco Fabra, M. Viuda de D. Leopoldo Segura, L. D. Juan, D.ª Rosa y D.ª Concepcion Ruiz y D.ª Josefa Muñoz y P. D. Juan Ruiz; arrendadores Francisco Ramos (a) Casaromero, Isabel Roman (a) La esquiladora.

7 hanegas tres cuartos y 5 brazas, partida de la Ermita, lindante por N. don José Beltran, esta herencia y Patrocinio Martínez, M. D. Antonio Melida, D. Joaquín Serrano Gásteiz, D. Patrocinio Martínez y P. D. Domingo Greus; arrendadores Carmela Navarro (a) Tiet.

Cuanto antecedente se deseen los datos el citado corredor.

## CALLOS, callosidades, ojos de pollo.

Verrugas de manos y pies se curan perfectamente con la

POMADA GALOPEUR.

Boulevard Strasbourg, 19, Paris. Envío franco por el correo contra 1 fr. 25 en libranza de correo.

Depósito en Valencia á 4 reales franco J. Garcia, plaza de la Congregacion, 72.

## VINO CHASSAING

PREMIER CRU DIJONNAIS

20 años de éxito

Dignos de ser ofrecidos á los señores que gustan de los vinos de la Francia.

Conservados en botellas de vidrio.

PARIS, 1, Avenue Victoria, 1 (en la esquina de la "Belle Jardinière").

## Ventas y préstamos.

El corredor Balbastro, que habita plaza de Serranos, número 9, 2.º, está encargado de la enagenacion de varias fincas, en esta ciudad entre ellas tres, casa bajas cerca del Mercado, 138 hanegas de tierra huerta en la vasa de la calle de Sagunto, y varias cantidades para colocar con hipoteca.

## RETRATO DEL R. P. PEDRO BECKX

Preposito de la Compañía de Jesús (General de los jesuitas.) Publicado por «La Ilustración Popular Económica»; se vende á real, en la administracion de la misma, calle del Almirante, 3, Valencia.

Qu

AÑO V.

Beatis que catolic

ADV

La Re nistracion dico se l calle de S mero 8, á la del

PROPONT OMINA ET ETBEATUM ET IN ANIMA

SANTOS DE HO

lesor.

SANTOS DE MAÑ

Lucio, obispo y m

toda la Cuarenta

abstinencia.—No

SANTOS DE PASA

Celedonio y Medin

Cul

COARANTA Hon

de San Martín, ob

Ecco-Homo. Se do

se reserva á las

Mañana princip

perial de niños de

CORTE DE MA

Porta-coli, en la

Mañana visita d

Catalina de Sena.

Parro

Los tres días de

la tarde, se celebr

sion del Smo. Sac

sagio y reserva

Parro

Todos los días

del Miercoles de Ce

tendrán lugar los

Se dará princip

al que seguirá a l

na, el canto del «S

gelo, terminando

Los sermones

Sacerdotes de dich

que con la mejor

empeñar el minist

Real

Solemnes cultos

al glorioso patriar

en el presente año

Hoy á las cinco

cielos del mes con

nuando sin interru

31 del mismo, á d

advertiran Estos

cion y oraciones p

cantarán los doltri

con algunas letor

del Santo.

Parroquia d

Piadosos ejere

patriarca San José

del presente año

Dará principio

luno del mes.

Todos los días,

nona, se dirá una

durante esta, se l

terminada se cant

gidas voces y ac

con los gozos del

Sección

El nuevo go

D. Trinitario Ru

mando, distingui

capital con un ac

El sábado últ

en el que dicha

demás periódicos

guente domingo

Reunidos all

toda la prensa

manifestó; que al

provincia, creia

sente, que siendo

mas liberal que el

él, mientras no

prenta, interpret

plia y espansiva

periódicos podria

conveniente, tod

que, relacionado

Estado, están co

de todo debate.

bernador civil e

ó censura, por

mal que los peri

respectivo criter

todos los asiste

hechos ó abusos

forma, pues des